



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 006-2025-UNHEVAL-CEU

RESOLUCIÓN N° 006-2026-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 14 de enero de 2026.

VISTO:

La solicitud de inscripción, de fecha 14 de enero de 2026, presentado por el docente Aguirre Tucto, Juan Sergio, en su condición de personero general de la lista INNOVACIÓN UNIVERSITARIA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 0014-2025-UNHEVAL, de fecha 30 de diciembre de 2025, se resuelve elegir a los docentes y estudiantes como miembros titulares y accesorios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 01 de enero de 2026.

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 72° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 159° del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 7° del Reglamento General de Elecciones 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, el Comité Electoral Universitario, “es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales (...)”.

Que, mediante Resolución N° 003-2026-UNHEVAL-CEU, de fecha 12 de enero 2026, se aprueba la Convocatoria y Cronograma de Elección de Representantes de Directores de las Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, estableciéndose en la Actividad N° 4 “Acreditación de personero general y alterno, y presentación de solicitud de inscripción de listas de candidatos”.

Que, mediante solicitud de inscripción de personeros de fecha 14 de enero de 2026, la lista INNOVACIÓN UNIVERSITARIA solicita la inscripción del personero general y alterno de la lista INNOVACIÓN UNIVERSITARIA, según el siguiente detalle:

N°	LISTA	PERSONERO GENERAL	PERSONERO ALTERNO
1	INNOVACIÓN UNIVERSITARIA	AGUIRRE TUCTO, JUAN SERGIO	SANTIAGO POMA, ENRIQUE ISIDRO

Y mediante solicitud de inscripción de candidato, presentado por el docente Aguirre Tucto, Juan Sergio en su condición de personero general de la lista INNOVACIÓN UNIVERSITARIA, solicita la inscripción como candidatos a Representantes de Directores de las Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de los docentes:

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DIRECTOR DE POSGRADO
1	ALVAREZ	BENAUTE	LUISA MADOLYN	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
2	TARAZONA	CERVANTES	LUIS	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
3	CASTRO	BRAVO	RENE	FACULTAD DE ENFERMERÍA
4	TARAZONA	TUCTO	JUAN JUA	FACULTAD DE ECONOMÍA



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 006-2025-UNHEVAL-CEU

Que, en cumplimiento de la Actividad N° 5 "Revisión de requisitos y calificación de listas de candidatos", en Sesión Extraordinaria N° 1, realizada el 14 de enero de 2026, se ha realizado la revisión de los documentos presentados, advirtiéndose que:

REQUISITOS	CANDIDATO A REPRESENTANTE DE DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE POSGRADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO: LUISA MADOLYN ALVAREZ BENAUTE		
	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA
Ciudadano en ejercicio	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
Encontrarme ejerciendo la docencia	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No tener sentencia judicial condenatoria ejecutoriada.	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No estar consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No estar consignado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No haber sido sancionado por hostigamiento o acoso sexual	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
REQUISITOS	CANDIDATO A REPRESENTANTE DE DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE POSGRADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO: LUIS TARAZONA CERVANTES		
	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA
Ciudadano en ejercicio	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
Encontrarme ejerciendo la docencia	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No tener sentencia judicial condenatoria ejecutoriada.	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No estar consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No estar consignado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
REQUISITOS	CANDIDATO A REPRESENTANTE DE DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE POSGRADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO: RENE CASTRO BRAVO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA
Ciudadano en ejercicio	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
Encontrarme ejerciendo la docencia	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No tener sentencia judicial condenatoria ejecutoriada.	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 006-2025-UNHEVAL-CEU

No estar consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No estar consignado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
REQUISITOS	CANDIDATO A REPRESENTANTE DE DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE POSGRADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE POSGRADO: JUAN JUA TARAZONA TUOTO		
	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA
Ciudadano en ejercicio	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
Encontrarme ejerciendo la docencia	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No tener sentencia judicial condenatoria ejecutoriada.	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No estar consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores
No estar consignado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida	✓		Declaración Jurada, aplicación de la fiscalización posterior bajo el principio del privilegio de controles posteriores

En ese sentido, se ha evidenciado que los candidato de la lista INNOVACIÓN UNIVERSITARIA no ha tenido ninguna observación; por lo que en cumplimiento de la Actividad N° 6 – “Publicación de listas de candidatos admitidas”, se tiene ADMITIDA la inscripción del candidato de la lista INNOVACIÓN UNIVERSITARIA.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0014-2025-UNHEVAL, que eligió a los docentes y estudiantes como miembros del Comité Electoral Universitario y la Resolución N° 001-2026-UNHEVAL-CEU, de conformación de la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

- 1. RECONOCER** a los personeros general y alterno para la Elección de Representantes de Directores de las Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, según el siguiente detalle:

N°	LISTA	PERSONERO GENERAL	PERSONERO ALTERNO
1	INNOVACIÓN UNIVERSITARIA	AGUIRRE TUOTO, JUAN SERGIO	SANTIAGO POMA, ENRIQUE ISIDRO

- 2. ADMITIR**, la inscripción del candidato de la Lista “INNOVACIÓN UNIVERSITARIA” para la Elección de Representantes de Directores de las Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



Resolución N° 006-2025-UNHEVAL-CEU

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DIRECTOR DE POSGRADO
1	ALVAREZ	BENAUTE	LUISA MADOLYN	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
2	TARAZONA	CERVANTES	LUIS	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
3	CASTRO	BRAVO	RENE	FACULTAD DE ENFERMERÍA
4	TARAZONA	TUCTO	JUAN JUA	FACULTAD DE ECONOMÍA

3. **PUBLICAR** la lista de candidatos admitidos, en el portal web oficial del Comité Electoral Universitario (<https://www.unheval.edu.pe/comiteelectoral/>).

4. **HABILITAR** el periodo de tachas según lo establecido en el cronograma Elección de Representantes de Directores de las Unidades de Posgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	HORA	MEDIO O LUGAR DE PRESENTACIÓN
Recepción de interposición de tachas	15/01/2026	16/01/2026	8:00 a. m. – 3:30 p. m.	Oficina del CEU

5. **NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. FERMIN POZO ORTEGA
PRESIDENTE DEL CEU

Dr. JIMMY GROVER FLORES VIDAL
SECRETARIO DEL CEU

ILV/larrf

DISTRIBUCION:

Rector/V/Racad/V/RInv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo